

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.477 · 2001

CONVENIO

Boletín Oficial, 26 de noviembre de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenio

Ley 25.477

Apruébase un Convenio de Cooperación Cultural suscripto con la República de Venezuela.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA, suscripto en Buenos Aires el 7 de septiembre de 1999, que consta de DIECISIETE (17) artículos y UN (1) anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenio. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).